

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2452 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 167/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 11 de enero de 2016 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil BIG ARROW, S.L., con CIF B64939077, con domicilio en c/ Bonastruch de Porta, n.º 29, 2.º2.ª, de Girona, y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de Marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art.23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 12 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160002444-1